DNCP/ DNC N° 27144/2017

Asunción, 24 de Octubre de 2017

Señor
Lic. RAQUEL CABRERA
Encargada de Despacho de la UOC
DINAC
Presente:

REFERENCIA: LPN ID 328250 – "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD". EXPEDIENTE: 330.898– DIFUNDIDO CON OBSERVACIONES.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del expediente remitido, se ha procedido a la difusión del presente proceso a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

- En relación a las muestras se solicita establecer claramente el mecanismo a utilizar para las inspecciones y pruebas. En en que consistiría la prueba manual de resistencia? Es para todos los items?. Al inicio del párrafo se observa la numeración 5 pero no se observa que sea correlativo.

- Establecer claramente las especificaciones técnicas de las resmas de papel de acuerdo a lo establecido en la Resolución 823/14 que modifica la Resolución 3000/13, en la cual se que establecen los lineamientos y especificaciones técnicas para la compra de resmas de papel con criterios sustentables en todos los organismos y entidades regidos por la Ley 2051/03.

- En la adenda en el Lote 2 Item 4 debe mencionarse "según plantilla".

- En la CGC 27 indicar sobre que monto se calculará el porcentaje estabelcido.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle; muy atentamente.

IVÁN LEZCANO
Jefe - Dpto. de Licitaciones
DNCP-DNC

DENNIS ROA
Licitaciones Públicas

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

LINCY LUCENA
Directora de Normas y Control

Abg. KAREN AGUILERA
Coordinadora de Control

DNC/LP/DR

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py